

# **BASES PROMOCIÓN**

## **“Beneficios mantenimiento calm ”**

### **1. Territorio y vigencia:**

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 19 de agosto de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019 con VPR-20957-2019 notificada a ARCOTEL:

### **2. Concepto:**

Personas que sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que se encuentren en un listado específico escogido a discreción por la marca, y que sean notificados mediante SMS, recibirán megas de regalo adicionales por la activación de un producto:

A clientes que se les notifique incentivo sobre comodín de megas: 200MB de regalo

A clientes que se les notifique incentivo sobre combo de \$5 o más: 1GB de regalo

### **2.1 Condiciones:**

- Aplica para las personas sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que se encuentren dentro del listado otorgado por la marca y que hayan recibido el SMS de la promoción.
- Los regalos serán acreditados hasta 48 horas laborables posterior a la activación del producto.
- Los megas de regalo son acumulables en el caso del comodín de 200MB y no son acumulables en el caso del comodín de 1GB, cualquiera de los dos tendrá 30 días de vigencia desde la acreditación.
- Aplica un solo regalo por cliente
- La prioridad de consumo siempre será primero los comodines del regalo y luego los del producto adquirido.

### **2.2 Restricciones:**

- No podrán ser acreedores colaboradores de OTECEL bajo la marca Tuenti o sus familiares, tampoco personas en relación laboral con Distribuidores de la marca Tuenti.
- El regalo que se acredite a los invitados es por una sola vez.
- Si el cliente no está en las bases otorgadas por la marca, y no recibe el SMS no aplica a la promoción.
- Si el cliente fue notificado con un incentivo para combo, el regalo será aplicado únicamente si activa un combo en el periodo determinado, si activa comodín u otro producto no aplica.
- Si el cliente fue notificado con un incentivo para comodín, el regalo será aplicado únicamente si activa un comodín de megas de \$2 o \$4 en el periodo determinado, si activa otro producto no aplica.

### **3. Participantes:**

Podrán participar en esta promoción todos los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que se encuentren en el listado otorgado por la marca y que reciban la notificación de la promoción vía SMS.

### **4. Canales:**

Aplica para los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti de todos los canales que cumplan con las condiciones de las presentes bases

### **5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:**

Esta promoción se difundirá a través de SMS, y de la página web [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec) en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

### **7. Mecánica:**

Personas que sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que se encuentren en un listado específico escogido a discreción por la marca, y que sean notificados mediante SMS, recibirán megas de regalo adicionales por la activación de un producto:

A clientes que se les notifique incentivo sobre comodín de megas: 200MB de regalo

A clientes que se les notifique incentivo sobre combo de \$5 o más: 2GB de regalo

### **8. Legales:**

Promoción válida del 19 de agosto al 31 de agosto de 2019. Para personas que sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que se encuentren en un listado específico escogido a discreción por la marca, y que sean notificados mediante SMS, recibirán megas de regalo adicionales por la activación de un producto de conformidad con las bases y condiciones. Más Información y cobertura en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec)

### **9. Responsabilidad:**

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECCEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso

fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

#### **10. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

#### **11. Interpretación:**

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

#### **12. Difusión de datos e imágenes.**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.

